

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

REF.: CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE:

“SERVIDORES Y UNIDAD DE RESPALDO DE CINTAS PARA SEC”.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y las resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre tramite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1) Que en la actualidad esta Superintendencia cuenta con una cantidad importante de sistemas informáticos que soportan los procesos operativos críticos de la Institución, tales como la fiscalización, las declaraciones, la gestión de reclamos, la tramitación de concesiones y contabilidad regulatoria.

2) Que, para el procesamiento, la disponibilidad y la seguridad de la información de estos sistemas informáticos, se requiere renovar los equipos de servidores de aplicaciones y bases de datos.

3) Revisado el catálogo de Convenios Marcos en el Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público, estos insumos y partes no se encuentran disponibles.

4) Que la Superintendencia dispone de fondos necesarios para el pago de este servicio asignado al presupuesto vigente.

RESUELVO:

1) **CONVÓQUESE** a una licitación pública para adquirir bienes computacionales consistente en servidores y una unidad de respaldo de cintas.

2) **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas de licitación que constan en la presente resolución y serán consideradas como parte integrante de ésta para todos los efectos legales, y cuyo tenor es el siguiente:



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

1/17

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3167957&pd=3299378&pc=1764884>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374
Santiago, 18 de Octubre de 2022

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía, su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio.

Su objetivo es fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

ANTECEDENTES GENERALES

La SEC ha llevado a cabo un proceso de constante modernización en sus diversas áreas, este ha implicado la implementación y mejoramiento de diversos sistemas de información que soportan los procesos de la Institución, tales como la fiscalización, el registro de declaraciones, el procesamiento de la contabilidad regulatoria y la tramitación de concesiones entre otros.

En la actualidad la Superintendencia cuenta con varios sistemas informáticos, entre los que podemos mencionar procesos de fijación tarifaria, un sistema para la transferencia electrónica de información con las empresas fiscalizadas (STAR), un sistema para la declaración electrónica de las certificaciones de las instalaciones interiores de GAS, (CIIGE), Sistema de Información de Interrupciones en Línea, aplicaciones de sistemas de información interna (TIMES) y el sistema de tramitación electrónica de declaraciones en línea (E-Declarador), el cual además realiza la validación de antecedentes con el SII y el Servicio Nacional de Aduanas, el sitio Web institucional entre otros.

Gran parte de la infraestructura tecnológica de servidores, necesarios para el funcionamiento de los sistemas informáticos, requieren renovación, dado que se encuentran en la etapa de obsolescencia.

OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación es la adquisición de siete servidores y una unidad de respaldos a cintas, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el Título II de las presentes bases de licitación



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

2/17

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3167957&pd=3299378&pc=1764884>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374
Santiago, 18 de Octubre de 2022

Esta licitación Pública se registrará en todo momento por lo dispuesto en la Ley N.º 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes y aplicables al momento de su publicación, por lo señalado en las presentes bases administrativas y técnicas, documentos anexos de la propuesta, y las consultas, aclaraciones y las respuestas a ellas formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl, la Resolución que adjudica la licitación, y la propuesta presentada por el oferente.

Todos los documentos mencionados en el párrafo anterior formarán un todo integrado y se complementarán recíprocamente, en forma tal que se considera parte del contrato cualquiera obligación que aparezca en uno u otro de los documentos señalados. La Superintendencia de Electricidad y Combustibles se reserva la facultad de interpretar tales instrumentos en caso de contradicción, considerando el principio de preeminencia, estricta sujeción de las bases e igualdad de los oferentes.

REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente puede ser una persona natural o jurídica. Debe estar inscrito en el sistema de compras y contratación de bienes y servicios del sector público (www.chilecompra.cl). Adicionalmente, es preferible que el oferente se encuentre registrado en el registro electrónico oficial de proveedores del estado (www.chileproveedores.cl). En caso de que el oferente al cual se adjudique esta licitación no se encontrase registrado en dicho registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negara a efectuar la inscripción en el registro señalado, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el registro de proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les serán aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4º inciso 4º de la ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

3/17

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3167957&pd=3299378&pc=1764884>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.”

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en www.mercadopublico.cl

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases.	20 días corridos desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	3 días hábiles, desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	2 días hábiles desde el cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 20 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	10 días hábiles contados desde el plazo máximo para la realización de la evaluación.
Plazo de firma del contrato	En el plazo máximo de 20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación. El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para enviar el contrato firmado, contados desde el envío de este vía correo electrónico.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) en el plazo indicado en el cronograma precedente.



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374
Santiago, 18 de Octubre de 2022

5.2. Formato de Presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- a. Oferta Administrativa
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

a. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

• **Oferente persona jurídica:**

- i. Fotocopia del RUT del oferente.
- ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el diario oficial e inscripción en el registro de comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el diario oficial y su inscripción en el registro de comercio respectivo.
- iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de vigencia de la sociedad del registro de comercio del conservador de bienes raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
- vii. Declaración jurada que en anexo se acompaña.

• **Oferente persona natural:**

- i. Fotocopia ante notario de la cédula de identidad.
- ii. Fotocopia ante notario del inicio de actividades ante el SII.
- iii. Declaración jurada que en anexo se acompaña.

• **Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
- iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).

En caso de que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran **disponibles**,



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

actualizados y acreditados en su **Ficha Electrónica Única** en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Es de responsabilidad del oferente revisar que los documentos estén disponibles y actualizados en dicho portal.

Los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público.

En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada (Anexo 1), en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N° 19.886 que señala, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la orden de compra, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años” y “que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante”.

b. Oferta Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación, la oferta debe contener la información para evaluar según los criterios indicados en el punto 2 de las bases técnicas, denominada “Tabla de Evaluación Técnica” y que forma parte de la presente resolución.

c. Oferta Económica

La oferta Económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 45 días contados desde la fecha de presentación, y el formato de presentación deberá ser el siguiente:

Ítem	Monto en Pesos (\$)	Impuesto en Pesos (\$)	Monto Total en Pesos (\$)
Servidores y una unidad de cintas			

El oferente deberá ajustar la presentación de su oferta económica de acuerdo con el cuadro anterior.

El monto total para pagar por la compra no podrá superar los de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones pesos) como valor total IVA incluido.



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

El oferente deberá adjuntar, como parte de la oferta económica, una boleta de garantía por seriedad de la oferta por un valor de \$1.000.000 (un millón de pesos), que podrá otorgarse mediante uno o más instrumentos financieros. Podrá ser mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista, Pólizas de Seguros de Garantía, u otro instrumento financiero que pueda utilizarse como caución, pagadera a la vista, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días corridos contados desde la presentación de la oferta, y con la glosa "Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento íntegro y oportuno de la oferta presentada por <<Nombre del Proveedor>> en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para la Adquisición de "SERVIDORES Y UNIDAD DE RESPALDO DE CINTAS PARA SEC". Dicha garantía se restituirá a todos los oferentes antes de 30 hábiles días contados desde la fecha de adjudicación.

5.3. Recepción de la Oferta y de la garantía de seriedad de la Oferta .

El oferente debe ingresar sus ofertas vía Web, a través del sistema de compras y contratación de bienes y servicios del sector público (www.mercadopublico.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente al servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente deberá presentar la garantía de seriedad de la oferta que consta en estas Bases de licitación.

a) **Garantía tomada en Documento Bancario:** Por motivos de contingencia y aforos permitidos, los oferentes deben enviar la garantía de seriedad de la oferta en forma físicamente previa coordinación del día y hora de entrega al email adquisiciones@sec.cl, en respuesta a ese email enviado se remite la dirección y encargado de la recepción del documento de garantía. Lo anterior en el plazo establecido del cronograma de la licitación publicada en www.mercadopublico.cl.

b) **Garantía tomada en Documento Electrónico:** Para el caso de los proveedores que tomen la garantía en forma electrónica, bastará que envíen el documento electrónico al email adquisiciones@sec.cl

Lo anterior en el plazo establecido del cronograma de la licitación publicada en www.mercadopublico.cl.

La garantía tomada en documento bancario se ingresará en un email, en cuyo mensaje deberá indicar lo siguiente:

Nombre del Oferente: Indicar nombre del oferente y firma del o sus representantes legales.

Nombre de la Licitación: "SERVIDORES Y UNIDAD DE RESPALDO DE CINTAS PARA SEC"

La propuesta debe ser dirigida a: Sub - Departamento de Administración.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna.



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374
Santiago, 18 de Octubre de 2022

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones, www.MercadoPublico.cl del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por SEC en el formato, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna oferta fuera del plazo señalado.

APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, www.mercadopublico.cl del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1. Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 hábiles días contados desde la fecha de apertura de las ofertas, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Francisco Balcázar González, jefe departamento de Informática
- Víctor Parra Mate, jefe Subdepto. de administración
- Jaime Uribe Ulloa, jefe de proyectos Depto. Informática
- Juan González Díaz, jefe de proyectos Depto. Informática.
- Ricardo Carvajal Gamé, profesional Depto. de Informática

Todos los integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, en la que exprese no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación, su compromiso a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

a) Evaluación Administrativa

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente



RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:

	Descripción	Nota
Cumplimiento de los requisitos formales	Oferente presenta todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores.	7
	Oferente presenta uno o dos antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas.	5
	Oferente presenta tres o más antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas aclaración de ofertas.	3
	Oferente no presenta todos los antecedentes, no responde el foro de aclaración de ofertas o su respuesta es incompleta.	1

*Las ofertas que sean calificadas con nota 1, no podrán avanzar a la evaluación técnica de esta licitación.

b) Evaluación Técnica

En esta etapa se evaluarán los antecedentes entregados en las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases técnicas de la presente licitación.

La nota resultante de la evaluación técnica se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Técnica = \sum_{i=1}^{i=n} (Nota_Aspecto_i * Ponderador_i)$$

Solo aquellas empresas que dieron cumplimiento a las exigencias técnicas continuarán con su evaluación económica.



RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

c) Evaluación Económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- A continuación, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

7.2. Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica, económica y administrativa en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	70%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	25%	1 a 7	5.5
Evaluación Administrativa	5%	1 a 7	3
<ul style="list-style-type: none"> • Nota Evaluación Técnica: Este ítem no debe tener una nota inferior a 5.5 			

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al Sub-Departamento de Administración de la División de Administración y Finanzas de la Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final de la evaluación técnico-económico de las ofertas, en primer lugar se optará por la oferta que tenga el “menor precio”, de haber igualdad de condiciones en el precio, se optará por la oferta que haya obtenido el mejor puntaje en la “propuesta técnica”, de seguir la igualdad se considerará el ítem de “Garantía de los productos” y de seguir existiendo igualdad, se optará por la oferta



RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

del oferente que presente mejor puntaje en el ítem plazo de entrega de los productos, de acuerdo a la información presentada en las ofertas.

En caso de empates en la evaluación final, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el menor valor en el precio total.

En todo caso, la SEC se reserva el derecho a declarar desierta la licitación, sin expresión de causa, si estima que ninguna de las ofertas satisface las expectativas.

EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del contrato respectivo.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se negara a firmar el contrato o no entregase la garantía de fiel cumplimiento, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega total de lo adquirido en plena conformidad de la SEC en un plazo máximo de 120 días corridos contados desde el envío de la orden de compra vía portal de Mercado Público en www.mercadopublico.cl.

Además, se solicitará al proveedor adjudicado firmar un acta de entrega, la cual será certificado por el jefe del Departamento de Informática o quien este designe para tal efecto, lo cual será esencial para el pago.

CONTRATACIÓN

El oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del proveedor, las características del servicio, el precio, plazo y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

La empresa que resultase adjudicada en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato una garantía bancaria irrevocable, pagadera a la vista, en pesos (\$), emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato. La garantía será por el 10% del valor total del contrato, por un periodo de vigencia mínimo hasta 60 días hábiles (sesenta), posteriores al término del contrato. La glosa será "para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato "Adquisición de servidores y unidad de respaldo de cintas para SEC" entre <nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles". Dicha garantía se restituirá a los no adjudicados al momento de la dictación de la resolución que adjudica y al adjudicatario al momento de la firma del contrato respectivo.

CLAÚSULAS ECONÓMICAS

El pago se realizará en una cuota por el valor total, y se ejecutará una vez realizada la entrega, instalación, configuración y puesta en operación de la totalidad de los equipos de servidores, su software y la unidad de respaldo de cintas LTO7 . Todo lo anterior deberá



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

11/17

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3167957&pd=3299378&pc=1764884>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

contar con la plena conformidad de la contraparte técnica de SEC, la cual estará representada por el jefe del Departamento de Informática de la SEC.

El monto total para pagar por la compra no podrá superar los de \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones pesos) como valor total IVA incluido.

Además, por la naturaleza de la adquisición de forma excepcional se podrá pagar según lo establecido en el Art 73 del reglamento de la ley de compras públicas, esto es, en forma anticipada a la entrega de los bienes. En dicho evento: “*Se solicitará garantía de anticipo por el 100% de los recursos anticipados*”; para este caso se permitirán los mismos instrumentos establecidos al regular la garantía de cumplimiento.

En el caso que el proveedor adjudicado no pueda entregar todos los productos antes del 31 de diciembre de 2022, para materializar el pago, una vez firmado el contrato deberá hacer llegar la factura junto con una garantía por el anticipo del 100% del monto adjudicado con la glosa “Para garantizar el pago del anticipo en la oferta presentada por <<Nombre del Proveedor>> en la licitación convocada por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para la adquisición de “SERVIDORES Y UNIDAD DE RESPALDO DE CINTAS PARA SEC” con una validez superior a 60 días hábiles del plazo establecido para la entrega de los productos presentado en su oferta. Esta garantía será cobrada por la SEC en caso de Incumplimiento del plazo de entrega del proveedor adjudicado. Dicho incumplimiento del oferente será certificado por el jefe del Departamento de Informática, contraparte técnica de SEC.

MULTAS POR ATRASO EN LA ENTREGA

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo a lo siguiente:

Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Hasta 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso
Entre 21 y 40 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso
Superior 40 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso

El valor de la multa a aplicar será la que corresponda al último día de atraso y se aplicará por todo el período.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

12/17

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3167957&pd=3299378&pc=1764884>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374
Santiago, 18 de Octubre de 2022

pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

NORMAS

11.1. Confidencialidad de la información

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

11.2. Coordinación del trabajo

Durante la ejecución de las actividades contempladas para la entrega de los bienes serán revisados por el jefe del Departamento de Informática u otra persona designada por este último, pudiendo éste realizar todos los reparos y observaciones que estime pertinente para la correcta ejecución o entrega de los bienes.

En caso de existir reparos, el proveedor adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias. Lo anterior se podrá repetir, sin perjuicio de la facultad de SEC de anular la compra si el reparo no es subsanado en un término prudencial que definirá el jefe del Departamento de Informática.

11.3 Ley de Lobby

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby de fecha, agosto de 2015, no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.



RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374
Santiago, 18 de Octubre de 2022

II. BASES TÉCNICAS

1. REQUERIMIENTOS

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) solicita adquirir siete servidores, que cumplan con las características técnicas indicadas más adelante, junto con una unidad de respaldo de cintas LTO9 y 50 cintas de respaldo del tipo LTO9 con etiquetas de códigos de barra incluidas.

Para todos los insumos se exige una garantía de 36 meses como mínimo, con soporte en terreno 24x7 con 4 y 8 horas máximo de respuesta en terreno. Será responsabilidad del oferente considerarla y mencionarla explícitamente en su oferta.

La propuesta deberá considerar explícitamente la instalación de Oracle VM (hypervisor-based) y el sistema operativo Oracle Linux, debiendo considerar 28 máquinas virtuales en total.

Item	Tipo	Descripción	Cant.
1	Servidores para Bases de Datos	01x CPU AMD EPYC 72F3 (3.7GHz / 8-core / 256MB / 180W) 12x 32GB RAM (Total 384GB) 01x Controladora de discos (16 lanes, 4GB Cache) NVMe/SAS 12G 16x 3.84TB SAS 12G SSD 02x 1.92TB SAS 12G SSD 02x 10Gb Ethernet BASE-T dual-port Licencia iPMI (iLO/iDRAC) o similar Doble fuente de poder Soporte garantía 3Y 24x7, tiempo respuesta 4 horas en terreno. Servicio de Instalación Oracle VM (hypervisor-based) 4 máquinas virtuales con Oracle Linux incluir la instalación del sistema Operativo Oracle Linux en cada una. Instalación Hardware en Rack Entrega llave en mano.	2



RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

2	Servidores para Aplicaciones	<p>02x CPU AMD EPYC 7643 (3.6GHz / 48-core / 256MB / 225W) 12x 32GB RAM (Total 384GB) 01x Controladora de discos (16 lanes, 4GB Cache) NVMe/SAS 12G 16x 3.84TB SAS 12G SSD 02x 1.92TB SAS 12G SSD 02x 10Gb Ethernet BASE-T dual-port Licencia iPMI (iLO/iDRAC) o similar Doble fuente de poder Soporte garantía 3Y 24x7, tiempo respuesta 8 horas en terreno. Servicio de Instalación Oracle VM (hypervisor-based) 10 máquinas virtuales con Oracle Linux incluir la instalación del sistema Operativo Oracle Linux en cada una. Instalación Hardware en Rack Entrega llave en mano.</p>	2
3	Servidor para SAP IQ	<p>01x CPU AMD EPYC 7513 (2.6GHz / 32-core / 128MB / 200W) 4x 32GB RAM (Total 128GB) 01x Controladora de discos (16 lanes, 4GB Cache) NVMe/SAS 12G 6x 1.92TB SAS 12G SSD 01x 10Gb Ethernet BASE-T dual-port Licencia iPMI (iLO/iDRAC) o similar Doble fuente de poder Soporte garantía 3Y 24x7, tiempo respuesta 8 horas en terreno. Windows Server estándar, soporte 3 años Instalación en Rack Entrega llave en mano</p>	1
4	Servidor para Respaldo	<p>01x CPU AMD EPYC 7302 (3.0GHz / 16-core / 155W) 2x 32GB RAM (Total 64GB) 01x Controladora de discos (8 lanes, 4GB Cache) NVMe/SAS 12G 6x 7,64TB SAS 12G SSD 01x 10Gb Ethernet BASE-T dual-port 2x PCIe 16Gb dual port FiberChannel Emulex HBAs Licencia iPMI (iLO/iDRAC) o similar Doble fuente de poder Soporte garantía 3Y 24x7, tiempo respuesta 8 horas en terreno. Windows Server estándar, soporte 3 años Instalación en Rack y sistema operativo. Entrega llave en mano</p>	1



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
 V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

15/17

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3167957&pd=3299378&pc=1764884>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374

Santiago, 18 de Octubre de 2022

5	Librería Respaldo 4 Drives LTO9	01x Librería de Respaldo 4 Drives LTO9 4p port Fiber channel 16Gb Doble fuente de Poder 4x Clean Tape 50x cintas LTO9 con etiquetas de Código de barras Soporte garantía 3Y 24x7, tiempo respuesta 8 horas en terreno. Instalación y configuración en servidor de respaldo, solo hardware. Instalación del equipo en Rack Entrega llave en mano	1
---	---------------------------------	--	---

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Los criterios de evaluación de las ofertas técnicas serán los siguientes:

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA				
N°	Item	Ponderador	Descripción	Nota
1	Cumplimiento de los requerimientos técnicos	70%	La oferta cumple o supera la totalidad de lo requerido técnicamente.	7
			No cumple la totalidad de lo requerido o no especifica en la oferta técnica.	1
2	Garantía ofertada por los productos.	10%	Oferta considera garantía al menos por 36 meses por los productos ofertados.	7
			La garantía ofertada es inferior a 36 meses, o no lo especifica en la oferta técnica.	1
3	Plazo de entrega de los productos.	20%	La empresa que oferte el menor plazo de entrega.	7
			Empresa que oferte el segundo menor plazo de entrega.	5
			Demás plazo de entrega ofertados	3
			No indica o no informa	1



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

16/17

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3167957&pd=3299378&pc=1764884>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 14374
Santiago, 18 de Octubre de 2022

3) **PUBLÍQUESE** el llamado a la presente Licitación pública en el sitio Web del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARIANO CORRAL GONZALEZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles (S)

Distribución/:

- Subdpto.de Administración
- Subdpto. de Finanzas
- Depto. de Informática



Caso:1764884 Acción:3167957 Documento:3299378
V°B° MGH/FBG/VP/RRA/CMC/PFM/SL.

17/17

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3167957&pd=3299378&pc=1764884>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl